

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. FIPROTUY-L6-COMUNICACIÓN DIGITAL-2024	OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ACCIONES PARA LA MEJORA, DIFUSIÓN Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL (PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES) DE YUCATÁN MEETINGS (OFICINA DE CONGRESOS Y VISITANTES).
---	---

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 11:00 horas, del día 24 de abril de 2024, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, se reúnen los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de mérito, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, así como del apartado IV numeral 4 de las bases de la referida Licitación.

Este acto lo preside el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director General de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, servidor público designado por la convocante, por el área usuaria la Lic. Paulina Medina Ramírez, Directora de Mercado Asociativo y Corporativo en representación del Mtro. Eduardo Yarto Aponte, Director General de la Oficina de Congresos y Visitantes de la Secretaría de Fomento Turístico; y por parte de la proveeduría se hace constar la asistencia de:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
EL FUEGO COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	C. Sugey del Rosario Nah Arriaga

En uso de la palabra el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, manifiesta lo siguiente: "La Convocante" procede a realizar la siguiente precisión a las bases del presente procedimiento de Licitación Pública, quedando de la siguiente manera:

Se precisa a "Los Postores" que:

El pago se hará en dos exhibiciones, un anticipo del 30% del monto de la propuesta económica, debiendo garantizarse de conformidad mediante póliza de fianza o cheque certificado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el 100% del anticipo otorgado que deberá ser entregado previo a la firma del contrato, y el 70% posterior a la entrega de los testigos correspondientes.

Asimismo, el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, procede a dar lectura y respuesta a las preguntas enviadas por el proveedor vía correo electrónico en tiempo y forma, de conformidad con el apartado IV numeral 4 de las bases de la presente licitación:

EL FUEGO COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	
PREGUNTA	RESPUESTA
Respecto a la póliza de fianza o cheque cruzado garantizando la seriedad de la propuesta. ¿El cheque cruzado al que se refiere es el 5% sobre el monto total	El cheque cruzado para garantizar la seriedad de la propuesta deber ser por un monto no menor del 5% del monto de su oferta antes del Impuesto al

del contrato, y este se entrega al momento de la firma del contrato y se devuelve al término? ¿Este cheque también serviría para garantizar el contrato?	Valor Agregado y esta debe ser entregada como parte de los documentos que contendrá el sobre cerrado, los cuales pueden corroborarse en el apartado 3.2.2. DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE, así como en el Anexo 9 de las bases del presente procedimiento. Para garantizar el contrato en caso de resultar adjudicado, se debe entregar dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, una fianza otorgada por institución autorizada para operar en el país o cheque certificado por institución bancaria por el 10% sobre el monto total del contrato antes de I.V.A., tal y como se menciona en el numeral 16.- GARANTÍAS QUE PRESENTARÁN "LOS POSTORES" de las bases del presente procedimiento. Para la devolución de las garantías antes mencionadas, "LA CONVOCANTE" dará su autorización por escrito para que se proceda a cancelar las fianzas o devolver los cheques correspondientes, en el momento en que estos se acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.
---	--

Finalmente, en virtud de no haber recibido observaciones por parte de la Secretaría de Contraloría General del Estado de Yucatán ni de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se informa a los participantes que esta acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de quien así lo considere, copia de esta acta en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, por un término no menor de dos días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad del postor, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Así mismo, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 11/2019 que establece que: *"Los servidores públicos de las dependencias y entidades evitarán fotocopiar documentos, en los casos en los que se pueda optar por la consulta a través de medios electrónicos. Asimismo, deberán reducir las impresiones a color a las mínimas indispensables, privilegiando el uso de medios electrónicos o, en su caso, las impresiones en blanco y negro o en modo borrador"*; se informa que la presente acta se enviará a los correos electrónicos proporcionados en las Listas de Asistencia.

Se les recuerda que el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas de la presente licitación se llevará a cabo el día 29 de abril de 2024 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60, Planta Alta, Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún postor.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada este Acto de Junta de Aclaraciones a las bases de licitación pública **FIPROTUY-L6-COMUNICACIÓN DIGITAL-2024**, siendo las 11:40 horas del día 24 de abril de 2024.

La presente Acta consta de 3 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LOS POSTORES:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
EL FUEGO COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	C. Sugey del Rosario Nah Arriaga	RÚBRICA

POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
L.A. Hernán Castillo Rivas	Director General de Administración y Finanzas	RÚBRICA
Lic. Paulina Medina Ramírez, en representación del Mtro. Eduardo Yarto Aponte	Directora de Mercado Asociativo y Corporativo	RÚBRICA

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE CORRESPONDE "AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Lic. Raisa Nayibe Achach Ramírez	Titular de la Dirección Jurídica	RÚBRICA
M.J.O Carlos Daniel Hau Che	Jefe de Licitaciones y Procedimientos Administrativos de la Dirección Jurídica	RÚBRICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **FIPROTUY-L6-COMUNICACIÓN DIGITAL-2024**, QUE EFECTÚA EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

----- FIN DEL ACTA -----